

TEMUCO, 21 NOV. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE CESANTIA CHILE III S.A.**, RUT 77.601.648-9, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-3066-2023**, caratulada “**ADM. FONDOS DE CESANTIA CHILE III S.A/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**”, por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a “**ADM. DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.**”, teniendo presente que su empleador “**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**”, adeuda las cotizaciones de los trabajadores enunciados en el Titulo Ejecutivo N°2281247 que se adjunta en este Decreto.

4.- El título ejecutivo consistente en resolución N°2281247 de la entidad demandante emitido con fecha 19 de agosto de 2023 establece que la Municipalidad en su calidad de empleador adeuda el monto de \$672.256.

5.- La sentencia de fecha 28 de junio de 2024, acoge las excepciones opuestas por la Municipalidad de Temuco, rechazando el cobro de ciertos valores y condenando a pagar las cotizaciones impagadas por un total de \$245.358, según liquidación de fecha 24 de febrero de 2025.

6.- Con fecha 26 de febrero se regulan las costas procesales en \$85.000, y las personales en \$20.000. Ambos valores suman \$105.000.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el valor adeudado en cotizaciones impagadas es de \$245.358, debiendo sumar las costas personales \$20.000 y costas procesales \$85.000.

2.- Que, el valor total adeudado es de \$350.358.

3.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$350.358** (trescientos cincuenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de \$350.358.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

✓ Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

| REPRENDACION DEL GASTO | |
|-------------------------------|--------------------|
| ITEM | <u>2152602</u> |
| PRESUPUESTO VIGENTE | <u>220.020.000</u> |
| MONTO COMP. PTE. OCTQ. | <u>350.358</u> |
| SALDO DISPONIBLE | <u>18.237.217</u> |
| REF.Nº | <u>9135</u> |
| | <u>18-11-2021</u> |